

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Oficio N° DE-69-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo del 2016

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **CTA/65/01-03-2016** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 01 de marzo de 2016, según Acta N° 010-2016.

Resolución No. CTA/65/01-03-2016 El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, el primero de marzo del dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al Artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES**. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA. **CONSIDERANDO (4):** Que a fin de implementar la sistematización en los procesos de archivo y almacenamiento de documentos mediante la digitalización de los mismos, así como la atención a los docentes, aplicando software que sean compatibles con los que actualmente se trabaja en el Instituto, la Gerencia de Tecnología solicitó la adquisición de tales servicios. **CONSIDERANDO (5):** Que en cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA), así como en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) línea No.23.19, ambos correspondientes al periodo 2016, se dio inicio a las actividades previas a la preparación del documento denominado Bases de Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos". **CONSIDERANDO (6):** Que en aplicación al

"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"

INPREMA, Líder en Previsión Social



RESOLUCIÓN CTA/65/01-03-2016

2 | P á g i n a

segundo párrafo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Bases de la Licitación en referencia fueron enviadas al Departamento de Asesoría Legal para su revisión según Memorándum ADMON-130/16, a las cuales dicho Departamento les hizo algunas observaciones de acuerdo al Memorándum No. 068/2016 D.L., las que a su vez se aplicaron a dicho documento.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Memorándum ADMON-383/2016 se solicitó Disponibilidad Presupuestaria para la contratación de los servicios antes detallados, el que fue contestado favorablemente por el Departamento de Planificación y Presupuesto según el Memorándum No. DPP 070/02-16. **CONSIDERANDO (8):**

Que según Memorándum No. CTA-005/2016 la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, solicita la aprobación de las Bases de Licitación y en inicio del proceso Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos". **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los artículos 9 y 14 del Decreto 247-11, así como a los artículos 26 de la Ley de Contratación del Estado y al artículo 99 del Reglamento de la misma Ley, una vez analizados los considerando anteriores

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la solicitud de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, en cuanto a las bases y el inicio del proceso Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos". **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia de Administrativa Financiera para que proceda a realizar las publicaciones y demás trámites a fin de dar seguimiento a dicho proceso de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Gerencia de Administrativa Financiera, Gerencia de Tecnología, Departamento de Planificación y Presupuesto, Departamento Administrativo, Departamento de Asesoría Legal y Supervisión de Operaciones. **CUARTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, Presidente Director Especialista; LIC. CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista; LIC. NESSY E. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista; ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General, **NOTIFIQUESE.-**

Atentamente,



ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. César Guiovany Guifarro/ Director Especialista
Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista
Cc: Archivo EEC/.LM